

Río Gallegos, 10 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05737-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Eduardo CARRARA para la realización de tareas de certificación de reservas y recursos hidrocarburíferos conforme a las pautas establecidas en el respectivo contrato;

Que a fojas 20/21 de las presentes actuaciones obra el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), por la Certificación Chevron;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Eduardo CARRARA (C.U.I.T. N° 20- 06517265-5), para la realización de tareas de certificación de reservas y recursos hidrocarburíferos conforme a las pautas establecidas en el respectivo contrato, el que percibirá la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00) por la Certificación Chevron., de acuerdo al contrato obrante a fojas 20/21 de las presentes actuaciones-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso 1.2.- Personal Temporario- Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 9.600,00

Del Presupuesto 2006.-

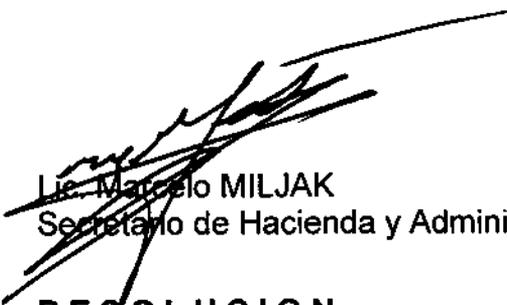
Artículo 3°.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

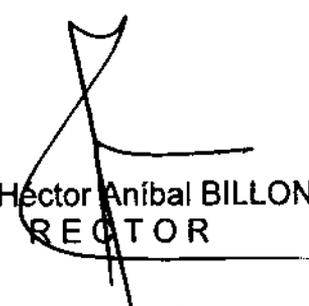
PA

Nacional
Austral

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese -




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 632

-2006.-

g.l..